



## República de Panamá

### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Ingresos  
Despachó del Director

8 de noviembre de 2011:

### RESOLUCION No. 201-11383 EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Gabinete N° 109 de 7 de mayo de 1970, modificado por la Ley N° 8 de 15 de marzo de 2010, y la Ley N° 33 de 30 de junio de 2010, autorizan al Director General de Ingresos a expedir normas generales obligatorias para regular las relaciones formales de los contribuyentes con el fisco.

Que de acuerdo a la Ley 72 de 27 de septiembre de 2011, mediante la cual se reformó la Ley 76 de 1976, Ley 62 de 2010 y la Ley 34 de 2008, relativas a medidas fiscales en cuanto al sistema de Facturación y el uso de la impresoras fiscales, en la cual se establecieron medidas alternativas a la expedición de facturas o de documentos equivalentes para acreditar toda operación relativa a transferencia, ventas de bienes y prestación de servicios por parte de las personas residentes en el territorio panameño.

Que es parte de la Dirección General de Ingresos actualizar, modernizar y aplicar los medios alternativos que sean necesarios para la prestación de los servicios requeridos por el contribuyente y así garantizar eficazmente el servicio tributario en cuanto al uso de los equipos fiscales.

Que de acuerdo a la resolución 201-10361 de 29 de septiembre de 2011, se modificó el cronograma de implementación del uso de los equipos fiscales establecido mediante Ley No. 72 de 27 de septiembre del 2011, de la siguiente forma:

<i>Cajas registradoras que no están en línea con alguna aplicación informática</i>	
Provincias y comarcas	Fechas de implementación
Panamá	18 de octubre de 2011
Coclé, Colón y Chiriquí	1 de noviembre de 2011
Herrera, Los Santos, Bocas del Toro y Veraguas	1 de diciembre de 2011
Darién y comarcas	1 de enero de 2012
<i>Cajas registradoras fiscales que están en línea con alguna aplicación informática</i>	
Provincias y comarcas	Fechas de implementación
Panamá	1 de noviembre de 2011
Coclé, Colón y Chiriquí	1 de diciembre de 2011
Herrera, Los Santos, Bocas del Toro y Veraguas	1 de enero de 2012
Darién y comarcas	1 de febrero de 2012
<i>Impresoras fiscales térmicas</i>	
Provincias y comarcas	Fechas de implementación
Panamá	1 de diciembre de 2011
Coclé, Colón y Chiriquí	1 de enero de 2012
Herrera, Los Santos, Bocas del Toro y Veraguas	1 de febrero de 2012
Darién y comarcas	1 de marzo de 2012
<i>Impresoras fiscales láser y matrices</i>	
Provincias y comarcas	Fechas de implementación
Panamá	1 de diciembre de 2011
Coclé, Colón y Chiriquí	1 de febrero de 2012
Herrera, Los Santos, Bocas del Toro y Veraguas	1 de marzo de 2012
Darién y comarcas	1 de abril de 2012





Que la precitada Ley No. 72 de 27 de septiembre de 2011, faculta al Director General de Ingresos a fijar y publicar las fechas en que se hará efectivo el uso de los equipos fiscales; a prorrogar las fechas establecidas en el presente cronograma, mediante resolución motivada.

Que por lo antes expuesto, el suscrito Director General de Ingresos en su uso de las facultades que le confiere la Ley.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Modificar el cronograma de implementación de uso de equipos fiscales para las Provincias de Coclé, Colón y Chiriquí del 1 de noviembre de 2011 al 18 de noviembre del 2011.

**SEGUNDO:** La presente modificación surge efecto sólo para las Provincias de Coclé, Colón y Chiriquí para las **Cajas Registradoras que no están en líneas con alguna aplicación informática.**

**TERCERO:** El presente cronograma quedará de la siguiente forma:

<i>Cajas registradoras que no están en línea con alguna aplicación informática</i>	
Provincias y comarcas	Fechas de implementación
Panamá	18 de octubre de 2011
<b>Coclé, Colón y Chiriquí</b>	<b>18 de noviembre de 2011</b>
Herrera, Los Santos, Bocas del Toro y Veraguas	1 de diciembre de 2011
Darién y comarcas	1 de enero de 2012
<i>Cajas registradoras fiscales que están en línea con alguna aplicación informática</i>	
Provincias y comarcas	Fechas de implementación
Panamá	1 de noviembre de 2011
Coclé, Colón y Chiriquí	1 de diciembre de 2011
Herrera, Los Santos, Bocas del Toro y Veraguas	1 de enero de 2012
Darién y comarcas	1 de febrero de 2012
<i>Impresoras fiscales térmicas</i>	
Provincias y comarcas	Fechas de implementación
Panamá	1 de diciembre de 2011
Coclé, Colón y Chiriquí	1 de enero de 2012
Herrera, Los Santos, Bocas del Toro y Veraguas	1 de febrero de 2012
Darién y comarcas	1 de marzo de 2012
<i>Impresoras fiscales láser y matrices</i>	
Provincias y comarcas	Fechas de implementación
Panamá	1 de diciembre de 2011
Coclé, Colón y Chiriquí	1 de febrero de 2012
Herrera, Los Santos, Bocas del Toro y Veraguas	1 de marzo de 2012
Darién y comarcas	1 de abril de 2012





**CUARTO:** Dicha resolución comenzará a regir a la fecha de su expedición y será publicada Gaceta Oficial. Contra dicha resolución no habrá recurso alguno en la vía gubernativa.

**Fundamento Legal:** Ley 72 del 27 de septiembre de 2011, Ley 33 de 30 junio de 2010 y Decreto de Gabinete 109 de 7 de mayo de 1970.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**LUIS E. CUCALON U.**  
 Director General de Ingresos  
 Ministerio de Economía y Finanzas

LECU/cach

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 SECRETARIA GENERAL  
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
 Panamá, 9 de nov de 20 11

EL SECRETARIO

